

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

ESTADOS de modificaciones de créditos, que determinan los que han de estar vigentes para los Presupuestos Generales del Estado del año 1971, aprobados por Orden de 31 de diciembre de 1970. (Continuación.)

SECCION VEINTE

MINISTERIO DE INDUSTRIA

01.—MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		SERVICIO 01.— MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES		
		Capítulo I.— Remuneraciones de personal		
		<i>Artículo 11.—Sueldos, trienios y pagas extraordinarias</i>		
111	831	Ministro	420.000	
	831	Subsecretario	300.000	
	831	Secretario general Técnico	240.000	
	841	Director general de Energía y Combustibles	240.000	
	833	Director general de Minas	240.000	
	835	Director general de Industrias Siderometalúrgicas y Navales	240.000	
	835	Director general de Industrias Químicas y de la Construcción	240.000	
	835	Director general de Industrias Textiles, Alimentarias y Diversas	240.000	
		2.160.000		
	Varios	Pagas extraordinarias	360.000	
		2.520.000		
				194.400
		(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos.)		
112	Varios	1. CUERPO DE INGENIEROS INDUSTRIALES		
		Coefficiente 5.		
		Sueldo de 251 funcionarios, a 180.000 pesetas, trienios y pagas extraordinarias	75.671.000	
		2. CUERPO DE AYUDANTES INDUSTRIALES		
		Coefficiente 3,6.		
		Sueldo de 193 funcionarios, a 129.600 pesetas, trienios y pagas extraordinarias	42.867.000	
		3. CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS		
		Coefficiente 5.		
		Sueldo de 220 funcionarios, a 180.000 pesetas, trienios y pagas extraordinarias	58.989.000	
		4. CUERPO DE AYUDANTES DE MINAS		
		Coefficiente 3,6.		
		Sueldo de 112 funcionarios, a 129.600 pesetas, trienios y pagas extraordinarias	23.814.000	
		5. CUERPO DE INGENIEROS NAVALES		
		Coefficiente 5.		
		Sueldo de 48 funcionarios, a 180.000 pesetas, trienios y pagas extraordinarias	11.859.000	
		Suma y sigue	213.200.000	194.400

01.—MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
112	Varios	Suma anterior 213.200.000	194.400	
		6. ESCALA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA A EXTINGUIR		
		Coficiente 4.		
		Sueldo de 12 funcionarios, a 144.000 pesetas, trienios y pagas extraordinarias 3.579.263		
		216.879.263	17.395.000	
113		Personal no escalafonado		
		ANEXO I		
	833	22 Ingenieros de Minas, con coeficiente 5, a 180.000 pesetas. 3.960.000		
	831	1 Aparejador, con coeficiente 3,6 129.600		
	835	1 Doctor en Ciencias Químicas, con coeficiente 5 180.000		
	Varios	5 Delineantes, con coeficiente 2,3 a 82.800 pesetas 414.000		
	835	2 Ingenieros Industriales, con coeficiente 5, a 180.000 ... 360.000		
		ANEXO II		
	831	1 Delineante de la Oficina de Arquitectura, con coeficiente 2,3 82.800		
		5.126.400		
	Varios	Trienios y pagas extraordinarias del anterior personal ... 1.540.337		
		6.668.737	396.600	
		(Decretos-leyes 14/1965, de 6 de noviembre, y 15/1967, de 27 de noviembre.)		
		Artículo 12.—Otras remuneraciones		
121	831	Gastos de representación		
		2. Complemento por dedicación absoluta y especial responsabilidad:		
		Del Ministro 420.000		
		Del Subsecretario 300.000		
		720.000	36.000	
		(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos.)		
		Artículo 16.—Jornales		
161	Varios	1. Para abono de los jornales y pagas extraordinarias que correspondan con arreglo a la legislación laboral, etc ... 16.992.000	8.333.000	
		Artículo 17.—Personal eventual, contratado y vario		
171	831	3. Subconcepto nuevo.		
		Otras retribuciones a personal de empleo eventual 1.360.000	1.360.000	
		Personal contratado		
172	831	Retribuciones al personal contratado de acuerdo con el artículo sexto de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado 12.117.000	12.117.000	
Nuevo		(Artículo quinto de la Ley de Presupuestos.)		
173	831	Personal vario y sin clasificar		
		2. Gratificaciones complementarias del sueldo o retribución principal al personal del Departamento que, no comprendido en la Ley de 4 de mayo de 1965, se determinen por Orden ministerial 2.364.000		
		(Artículo noveno de la Ley de Presupuestos.)		
		Suma y sigue 2.364.000	40.332.000	

01.—MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Econó- micas	Funcio- nal			
173	831	Suma anterior	2.364.000	40.332.000
		7.		
		Trienios del personal procedente del Servicio Nacional de Productividad Industrial (Decreto 2149 1967)	1.313.820	
		9. Subconcepto nuevo.		
		Retribuciones complementarias, incluidas horas extraordinarias, de funcionarios de otros Ministerios, personal de carrera sin coeficiente e individualizado en los Presupuestos Generales del Estado no afectados por la Ley de Retribuciones	6.463.000	8.285.000
		Artículo 18.—Cuota Seguros Sociales		
181	Varios	Cuotas de Seguros Sociales	15.115.000	7.000.000
		(Artículo 5.º de la Ley de Presupuestos.)		
		Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		
		Artículo 21.—Dotación ordinaria para gastos de oficina		
211	831	A disposición de la Junta de Compras para las atenciones de esta naturaleza: Limpieza, calefacción, alumbrado, agua, seguros y otros gastos de inmuebles de los Servicios y gastos de comunicaciones	31.197.000	21.891.000
		Artículo 22.—Gastos de inmuebles		
222	831	Conservación y reparaciones ordinarias de los Servicios	2.864.000	360.000
		Artículo 23.—Transportes y comunicaciones		
233	831	Para transportes de los servicios	544.000	284.000
		Artículo 25.—Gastos especiales para funcionamiento de los Servicios		
253	831	Gastos de Servicios Técnicos: Adquisición de material no inventariable para laboratorios y museos, fotografías, etc.	5.892.000	4.182.000
255	835	Gastos de toda clase originados por el funcionamiento de las Estaciones de Reconocimiento de Vehículos Automóviles	24.500.000	9.217.000
		(Pormenor de la vigente Ley de Presupuestos)		
256 Nuevo	831	Otros gastos de los Servicios		1.000.000
257 Nuevo	831	Gastos de realización de estudios, proyectos o dictámenes que se contraten con Entidades y personas jurídicas		500.000
		(Artículo 5.º de la Ley de Presupuestos.)		
		Artículo 27.—Mobiliario, equipo de oficina y otro material inventariable para Servicios ya existentes, inclusive su conservación y reparación		
271	831	A disposición de la Junta de Compras para adquisición de mobiliario y material inventariable de oficina, máquinas de oficina y material inventariable de carácter técnico o específico de la actividad de los Servicios del Departamento, inclusive su conservación y reparación	16.046.000	769.000
		Capítulo 4.—Transferencias corrientes		
		Artículo 42.—A Organismos autónomos		
422	831	1. Subvención al Servicio de Publicaciones del Ministerio	15.283.000	10.610.000
		Suma y sigue		104.430.000

01.—MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<i>Suma anterior</i>	104.430.000	
426 Nuevo	336	A la Escuela de Organización Industrial (Participación en la recaudación líquida de la Tasa 20.06.)	1.071.000	
427 Nuevo	832	1. Al Patronato Juan de la Cierva (Participación en la recaudación líquida de los apartados a) y b) de la Tasa 20.07.)	18.500.000	
		2. Al mismo (Participación en la recaudación líquida del apartado c) de la Tasa 20.07.)	234.783.000	253.283.000
<p>NOTA.—La disposición de los créditos consignados en los conceptos 426 y 427 está condicionada al resultado de la liquidación de participaciones que legalmente se practiquen de la recaudación efectivamente ingresada en el Tesoro, procedente de las Tasas que les sirve de base.</p>				
Artículo 47. <i>A Instituciones sin fines de lucro</i>				
474	53	Subvención a Mutualidades y Asociaciones de funcionarios del Ministerio Partida nueva.	4.140.000	
		Subvención a la Mutualidad de los Cuerpos de Ingenieros y Ayudantes de Minas Partida nueva.	5.520.000	
		Subvención a la Mutualidad de los Cuerpos de Ingenieros y Ayudantes Industriales Partida nueva.	35.640.000	
		Subvención a la Mutualidad del Cuerpo de Ingenieros Navales	900.000	45.700.000
			48.200.000	1.500.000
479 Nuevo	53	A las Cámaras Oficiales Mineras (Participación en el producto de la tasa 20.04) NOTA.—La disposición de este crédito está condicionada al resultado de la liquidación de participaciones que legalmente se practique de la recaudación efectivamente ingresada en el Tesoro procedente de la Tasa que le sirve de base (Artículo 5.º de la Ley de Presupuestos.)		
Artículo 49.— <i>Al Exterior</i>				
491	135	1. Cuota de asociación y gastos de participación en Organismos internacionales (Artículo 9.º de la vigente Ley de Presupuestos.)	514.000	42.000
Capítulo 6.— <i>Inversiones reales</i>				
Artículo 61.— <i>Programa de Estaciones de Reconocimiento de vehículos</i>				
611	835	Estaciones de reconocimiento de vehículos automóviles	45.300.000	4.800.000
Artículo 62.— <i>Programa de Delegaciones del Ministerio</i>				
621	831	Delegaciones del Ministerio de Industria	44.000.000	4.000.000
		<i>Suma y sigue</i>	414.826.000	

01.—MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y SERVICIOS GENERALES
 02.—SECRETARIA GENERAL TECNICA
 03.—DIRECCION GENERAL DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

MINISTERIO DE INDUSTRIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		<i>Suma anterior</i>	414.826.000	
		Capítulo 7.—Transferencias de capital		
		Artículo 72.— <i>A Organismos autónomos</i>		
721	842	Subvención a la Junta de Energía Nuclear para investigaciones científicas y técnicas 165.300.000	169.300.000	
		(Ley 1/1969, de 11 de febrero.)		
		Capítulo 8.—Variación de activos financieros		
		Artículo 85.— <i>Concesión de préstamos a corto plazo</i>		
		A Familias		
858	831	Anticipos reintegrables a funcionarios 50.000 (Pormenor de la vigente Ley de Presupuestos.)		50.000
		TOTAL DEL SERVICIO 01	524.126.000	50.000
		SERVICIO 02.— SECRETARIA GENERAL TECNICA		
		Capítulo 1.—Remuneraciones de personal		
		Artículo 12.— <i>Otras remuneraciones</i>		
121	831	Gastos de representación		
		2. Complemento por dedicación absoluta y especial responsabilidad del Secretario general Técnico 240.000	12.000	
		(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 02	12.000	
		SERVICIO 03.—DIRECCION GENERAL DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES		
		Capítulo 1.—Remuneraciones de personal		
		Artículo 12.— <i>Otras remuneraciones</i>		
121	843	Gastos de representación		
		2. Complemento por dedicación absoluta y especial responsabilidad del Director general de Energía y Combustibles. 240.000	12.000	
		(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos.)		
		Capítulo 7.—Transferencias de capital		
		Artículo 75.— <i>A Empresas</i>		
751	833	Fondos de reestructuración de sectores (Minería de Hulla): 1.118.300.000	179.100.000	
		(Ley 1/1969, de 11 de febrero.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 03	179.112.000	

04.—DIRECCION GENERAL DE MINAS
 05.—DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS SIDEROMETALURGICAS
 Y NAVALES
 06.—DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS
 Y DE LA CONSTRUCCION

MINISTERIO DE INDUSTRIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Econó- mica	Funcio- nal			
SERVICIO 04.—DIRECCION GENERAL DE MINAS				
Capítulo 1.—Remuneraciones de personal				
Artículo 12.—Otras remuneraciones				
121	833	Gastos de representación		
		2. Complemento por dedicación absoluta y especial responsabilidad del Director general de Minas	240.000	12.000
(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos)				
Capítulo 6.—Inversiones reales				
Artículo 62.—Programa de investigación y captación de aguas				
621	832	Investigación científica y técnica de Centros del Estado (a cargo del Instituto Geológico y Minero de España) ...	25.100.000	18.300.000
622	833	Para la aplicación según código a las actividades de investigación geológica, geotécnica, de yacimientos minerales, de captación de aguas subterráneas e inventario de recursos del subsuelo, incluida la confección y publicación de los Mapas Nacionales Geológicos y Mineros, así como de todas aquellas publicaciones propias del Instituto Geológico y Minero de España	288.000.000	50.000.000
(Ley 1/1969, de 11 de febrero)				
TOTAL DEL SERVICIO 04			66.312.000	
SERVICIO 05.—DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS SIDEROMETALURGICAS Y NAVALES				
Capítulo 1.—Remuneraciones de personal				
Artículo 12.—Otras remuneraciones				
121	835	Gastos de representación		
		2. Complemento por dedicación absoluta y especial responsabilidad del Director general de Industrias Siderometalúrgicas y Navales	240.000	12.000
(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos.)				
TOTAL DEL SERVICIO 05			12.000	
SERVICIO 06.—DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y DE LA CONSTRUCCION				
Capítulo 1.—Remuneraciones de personal				
Artículo 12.—Otras remuneraciones				
121	Varios	Gastos de representación		
		2. Complemento por dedicación absoluta y especial responsabilidad del Director general de Industrias Químicas y de la Construcción	240.000	12.000
(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos)				
TOTAL DEL SERVICIO 06			12.000	

07.—DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS TEXTILES,
ALIMENTARIAS Y DIVERSAS
08.—OBLIGACIONES A EXTINGUIR

MINISTERIO DE INDUSTRIA

NUMERACION		EXPLICACION DEL GASTO	Aumentos	Bajas
Económica	Funcional			
		SERVICIO 07.—DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS TEXTILES, ALIMENTARIAS Y DIVERSAS		
		Capítulo 1.—Remuneraciones de personal		
		Artículo 12.—Otras remuneraciones		
121	835	Gastos de representación		
		2. Complemento por dedicación absoluta y especial responsabilidad del Director general de Industrias Textiles, Alimentarias y Diversas 240 000	12.000	
		(Artículo 15 de la Ley de Presupuestos.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 07	12.000	
		SERVICIO 08.—OBLIGACIONES A EXTINGUIR		
		Capítulo 1.—Remuneraciones de personal		
		Artículo 11.—Sueldos, trienios y pagas extraordinarias		
113		Personal no escalafonado		
		ANEXO IV		
835		2 Ayudantes Industriales procedentes de la Zona Norte de Marruecos, con coeficiente 3,6, a 129.600 pesetas 259 200		
831		2 Profesores Mercantiles con coeficiente 3,6, a 129.600 pesetas 259 200		
835		26 Auxiliares de Pesas y Medidas, con coeficiente 1,7, a pesetas 61.200 1.591 200		
Varios		Trienios y pagas extraordinarias 1.524 400		
		3 634 000	280 000	
114		Personal procedente de la Administración Civil de la Comisaria General y Administración Autónoma de la Guinea Ecuatorial		
		ANEXO I		
835		1 Ingeniero Industrial, con coeficiente 5 180 000		
835		3 Ayudantes Industriales, con coeficiente 3,6, a 129.600 388 800		
833		1 Ayudante de Minas, con coeficiente 3,6 129 600		
Varios		Trienios y pagas extraordinarias 494 600		
		1 193 000		31 000
115	833	Personal procedente de la Administración de Sahara		
		ANEXO I		
		4 Ingenieros de Minas, con coeficiente 5, a 180.000 pesetas 720 000		
		9 Peritos de Minas, con coeficiente 3,6, a 129.600 pesetas 1.166 400		
		Trienios y pagas extraordinarias 684 600		
		2 571 000	233 000	
		(Artículo 13 de la Ley de Presupuestos y Decretos-leyes 14/1965, de 6 de noviembre, y 15/1967, de 27 de noviembre.)		
		TOTAL DEL SERVICIO 08	513 000	31 000

RESUMEN	Aumentos	Bajas
Servicio 01.—Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	524.126 000	50.000
Servicio 02.—Secretaría General Técnica	12.000	—
Servicio 03.—Dirección General de Energía y Combustibles	179.112.000	—
Servicio 04.—Dirección General de Minas	66.312 000	—
Servicio 05.—Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales.	12.000	—
Servicio 06.—Dirección General de Industrias Químicas y de la Construcción.	12.000	—
Servicio 07.—Dirección General de Industrias Textiles, Alimentarias y Di- versas	12.000	—
Servicio 08.—Obligaciones a extinguir	513.000	31.000
TOTAL DE LA SECCION 20	770.111.000	81.000

RESUMEN GENERAL POR SERVICIOS Y A

SECCION VEINTE

(En miles)

ARTICULOS		SERVICIOS			
Núm.	DENOMINACION	01.	02.	03.	04.
		Ministerio Secretaría y Servicios Generales	Secretaría General Técnica	Dirección General de Energía y Combustible	Dirección General de Minas
A) OPERACIONES CORRIENTES					
REMUNERACION DE PERSONAL					
11	Sueldos, trienios y pagas extraordinarias	226.066	—	—	—
12	Otras remuneraciones	52.011	430	430	430
13	Complemento familiar	—	—	—	—
14	Remuneraciones en especie	—	—	—	—
15	Gastos de Tropa y Marinería	—	—	—	—
16	Jornales	21.243	—	—	—
17	Personal eventual, contratado y vario	38.186	42	—	6.389
18	Cuota Seguros Sociales	15.115	—	—	—
19	Clases Pasivas	—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 1</i>	352.621	472	430	6.819
COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS					
21	Dotación ordinaria para gastos de oficina	31.197	—	—	—
22	Gastos de inmuebles	16.116	—	—	240
23	Transportes y comunicaciones	544	—	—	87
24	Dietas, locomoción y traslados	14.349	—	—	105
25	Gastos especiales para funcionamiento de los Servicios	32.828	2.861	158	73.516
26	Conservación y reparación ordinaria de inversiones (excepto edi- ficios)	—	—	—	—
27	Mobiliario, equipo de oficina y otro material inventariable para Servicios ya existentes, inclusive su conservación y reparación:	16.046	—	—	—
28	—	—	—	—
29	Dotaciones para Servicios nuevos	—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 2</i>	111.080	2.861	158	73.918
INTERESES					
31	De Deuda representada por títulos valores	—	—	—	—
32	De anticipos y préstamos	—	—	—	—
33	De depósitos	—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 3</i>	—	—	—	—
TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
41	Al Estado	—	—	—	—
42	A Organismos autónomos	947.248	—	—	—
43	A Corporaciones locales	—	—	—	—
44	A la Seguridad Social	—	—	—	—
45	A Empresas	—	—	—	—
46	A Instituciones financieras	—	—	—	—
47	A Instituciones sin fines de lucro	59.819	—	—	252
48	A Familias	—	—	—	252
49	Al Exterior	735	—	—	—
	<i>Total Capítulo 4</i>	1.007.802	—	—	504
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.471.503	3.333	588	81.241

ICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

le pesetas)

INDUSTRIA

06.	06.	07.	08.	09.	10.	11.	12.	TOTAL SECCION
Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales	Dirección General de Industrias Químicas y de la Construcción	Dirección General de Industrias Textiles, Alimentarias y Diversas	Obligaciones a extinguir					
—	—	—	7.398	—	—	—	—	233.464
430	430	430	—	—	—	—	—	54.591
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	21.243
—	—	—	—	—	—	—	—	44.617
—	—	—	—	—	—	—	—	15.115
—	—	—	—	—	—	—	—	—
430	430	430	7.398	—	—	—	—	369.030
—	—	—	—	—	—	—	—	31.197
—	—	—	—	—	—	—	—	16.326
—	—	—	—	—	—	—	—	631
63	63	32	—	—	—	—	—	14.454
—	—	—	—	—	—	—	—	109.521
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	16.046
—	—	—	—	—	—	—	—	—
63	63	32	—	—	—	—	—	188.175
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	947.248
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	60.071
—	—	—	—	—	—	—	—	252
—	—	—	—	—	—	—	—	735
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	1.008.396
493	493	482	7.398	—	—	—	—	1.565.511

ARTICULOS		SERVICIOS	01.	02.	03.	04.
Núm.	DENOMINACION		Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	Secretaría General Técnica	Dirección General de Energía y Combustible	Dirección General de Minas
B) OPERACIONES DE CAPITAL						
INVERSIONES REALES						
61		85.300	—	—	—
62		4.000	—	—	313.100
63		—	—	—	—
64		—	—	—	—
65		—	—	—	—
66		—	—	—	—
67		—	—	—	—
68		—	—	—	—
69		—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 6</i>		89.300	—	—	313.100
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
71	Al Estado		—	—	—	—
72	A Organismos autónomos		165.300	—	—	—
73	A Corporaciones locales		—	—	—	—
74	A la Seguridad Social		—	—	—	—
75	A Empresas		—	—	1.118.300	—
76	A Instituciones financieras		—	—	—	—
77	A Instituciones sin fines de lucro		—	—	—	—
78	A Familias		—	—	—	—
79	Al Exterior		—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 7</i>		165.300	—	1.118.300	—
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS						
81	Constitución de depósitos		—	—	—	—
82	Adquisición de títulos a corto plazo		—	—	—	—
83	Adquisición de obligaciones		—	—	—	—
84	Adquisición de acciones		—	—	—	—
85	Concesión de préstamos a corto plazo		150	—	—	—
86	Concesión de préstamos a largo plazo		—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 8</i>		150	—	—	—
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS						
91	Devolución de depósitos		—	—	—	—
92	Amortización de Deuda emitida a corto plazo		—	—	—	—
93	Amortización de Deuda emitida a largo plazo		—	—	—	—
94	Amortización de préstamos recibidos a corto plazo		—	—	—	—
95	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo		—	—	—	—
	<i>Total Capítulo 9</i>		—	—	—	—
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		254.750	—	1.118.300	313.100
RESUMEN						
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.471.503	3.333	588	81.241
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		254.750	—	1.118.300	313.100
	Total general		1.726.253	3.333	1.118.888	394.341

